

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	\$920.000.00
Gastos de Notificación	
VALOR TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS Y GASTOS	\$920.000.00
PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 1217
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JESÚS RODRIGO DUQUE GONZÁLEZ
DEMANDADO: COMERCIALIZADORA ARBOLEDA S.A.S.
EDGAR JULIO OSPINO TABORDA
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00672-00

ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Evidenciado el informe que secretarial y como quiera que mediante el auto No. 1216 del 11 de abril de 2024 que antecede, se ordena seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado,

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA